



Segundo Período de Sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA DECIMOQUINTA SESIÓN

Celebrada en México, D. F.,
el 30 de agosto de 1965, a las 11:30 horas.

SUMARIO

1. Informe del Comité Coordinador, incluyendo los informes de los Grupos de Trabajo.
2. Elaboración del anteproyecto del Tratado Multilateral para la Desnuclearización de América Latina y, al efecto, realización de las gestiones y estudios a que se refiere la Resolución II de la Reunión Preliminar sobre la Desnuclearización de la América Latina.
3. Otros asuntos.

El Presidente de la Comisión, Embajador Alfonso García Robles, abrió la sesión y de inmediato concedió la palabra al Representante Alterno del Perú.

El Representante Alterno del Perú, señor Antonio Belaúnde Moreyra, manifestó en primer término que su país reafirmaba su adhesión a los propósitos que persigue la Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina, ya que, de lograrse la desnuclearización de esta región, se habría aportado el primer acuerdo multilateral para evitar la proliferación de armas nucleares. Por otra parte, expresó su complacencia por la presentación del proyecto de Preámbulo (Doc. COPREDAL/S/DT/1) en el cual se expresan en forma íntegra los fines y propósitos del tratado por elaborar. Al referirse luego al Anteproyecto de artículos preparado por el Grupo de Trabajo B, señaló que, al adoptar, para la inspección, la unificación y el control del Tratado, el Sistema Revisado de Salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica, las labores del citado órgano subsidiario habíanse facilitado en extremo, reconociendo que el citado documento ofrece un magnífico

documento base para ulterior estudio de la cuestión. Manifestó también que el sistema de control que se propone en el anteproyecto, aun tomando en consideración los aspectos técnicos del problema, se basa en consideraciones políticas, expuestas principalmente por el Consultor Técnico de la Comisión, en su primera intervención durante las sesiones del Grupo de Trabajo B, recordando sobre el particular que el señor Epstein indicó, al referirse a la imposibilidad de fabricar en secreto armas nucleares en la América Latina, que las medidas de control sugeridas no eran excesivamente incómodas ni costosas.

Señaló, sobre el particular, que la misma tensión del equilibrio de poder, origen de la carrera armamentista, produce una garantía práctica de respeto a una área desnuclearizada como la que se propone crear, aunque marca claramente el carácter político de una problemática configurada además por factores ajenos a la voluntad de los Gobiernos representados en la Comisión. Expuso luego que ya se cuenta con el firme propósito común de llevar a bien una tarea, aunque deba lamentarse una ausencia, pero las filas se cierran, dijo, como lo atestigua la presencia de Guatemala y, tal vez muy pronto, de Jamaica y de Trinidad y Tabago. La actitud del Gobierno de Cuba, que calificó de infortunada pero previsible, impide alcanzar una unanimidad que sería tan sólo natural; pero expresó su esperanza de que pueda cambiar en breve.

Al referirse al Informe del Grupo de Trabajo C, calificó de claro el apoyo de los Estados Unidos de América a los propósitos de la Comisión y de menos franca la postura condicional de la Unión Soviética. Destacó la actitud positiva de la Gran Bretaña y, en especial, la de los Países Bajos, que ya han aceptado acordar una amplísima colaboración. Añadió que era de lamentar la actitud de Francia, a la que calificó de desdeñosa, y, finalmente, se refirió a los Observadores presentes como una prueba de la opinión pública que secunda y alienta a la Comisión.

Haciendo alusión a alocuciones pronunciadas antes, en las que se sugería que la América Latina podía dejar de lado a las grandes potencias como éstas alguna vez lo han hecho con ella, observó que la actitud de las grandes

potencias podría ser contrarrestada por la voluntad de salir adelante, pero no concurrió en la creencia de que el compromiso de las grandes potencias desempeñe un papel secundario con respecto a la desnuclearización de la América Latina. Aceptó que esa garantía dependía de factores políticos, ya que el tratado que se persigue quedaría situado en un contexto no meramente jurídico, sino político, y de política de poder; por lo cual, sin las obligaciones de las potencias nucleares, podría tornarse débil e incierto.

Por otra parte, aludió a las gestiones encomendadas a los Grupos de Trabajo A y C y se refirió en términos elogiosos al estudio presentado por el Vicepresidente del primero de ellos, Embajador Benites Vinuesa, del Ecuador. Sin pronunciarse en detalle sobre los resultados de las gestiones encomendadas a esos Grupos, se refirió a la variedad de status o modalidad de participación en el tratado, entre los Estados soberanos incluidos en la zona y los territorios no autónomos, aspecto que a su juicio debe ser meditado.

En lo tocante a la extensión marítima de la soberanía de los Estados que suscriban un tratado, deseó que esta cuestión no se planteara, si pudiera lograrse una determinación de la zona desnuclearizada mediante líneas geodésicas, aunque esa aspiración pareciera poco posible. Sin embargo, dijo, la representación del Perú tenía hecha una salvedad al texto del artículo B del anteproyecto del Grupo B, en el sentido de que la referencia al mar territorial reclamaba un mayor estudio, aunque no era su intención extenderse ahora sobre un problema jurídico tan complejo. Sería mucho pedir, observó, que el tratado que se persigue, además de resolver los problemas de la desnuclearización, resolviese los del derecho del mar en el ámbito latinoamericano, aunque sí reconoció que alguna posición se ha de tomar en la materia. Lo que interesa para los fines del tratado es que sus obligaciones se cumplan dondequiera que los Estados partes ejerzan su potestad, lo cual incluye claramente el mar territorial, y, si la jurisdicción de un Estado sobre su plataforma submarina o sobre las aguas suprayacentes excede en alguna zona de extensión de su mar territorial, según

lo haya fijado, también la incluye claramente. En fin, para obviar este problema, sugirió la posibilidad de consignar en el tratado una cláusula similar a la siguiente: "Las Partes contratantes se comprometen, en cuanto a sus respectivos territorios y a cualesquiera áreas sobre las que ejerzan soberanía o jurisdicción, a prohibir o impedir..."

Aunque, dijo, ya había tocado en ocasión anterior este otro aspecto, juzgó necesario referirse nuevamente a la parte orgánica del Anteproyecto de tratado de desnuclearización delineado esquemáticamente por el Grupo de Trabajo B. El organismo internacional que se crearía sería de carácter sui géneris: aunque vinculado por su origen y su objeto a las Naciones Unidas, su naturaleza sería regional; pero, señaló, aunque regional y en cierto modo especializado, no se le ha concebido como una dependencia de la organización regional americana. Al respecto, manifestó que nada en el tratado de desnuclearización ha de modificar los derechos y obligaciones que los Estados contratantes han contraído previamente, y en particular mediante la Carta de la Organización de los Estados Americanos y el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, puesto que el propósito de la desnuclearización encuadra perfectamente con los de la seguridad colectiva. Agregó, no obstante, que alguna vinculación ha de tener el tratado con el Sistema Interamericano. En su opinión, dijo finalmente, quizás este asunto puede abordarse desde otro ángulo, como lo había sugerido el Delegado de Argentina antes: cuáles serían las sanciones en el caso hipotético de la violación del tratado por un Estado Parte. Llegado el caso, el organismo de control sería impotente por sí solo para restablecer la seguridad y el orden jurídico, por lo cual dependería de los instrumentos de seguridad colectiva preexistentes dentro de las Naciones Unidas y del Sistema Interamericano.

El Representante de Venezuela, Embajador Rolando Salcedo Delima, inició su exposición citando las expresiones hechas por el Primer Mandatario de su país en una reciente entrevista a la prensa, acerca de las actividades del Gobierno de Cuba que, a moción de Venezuela, dieron lugar a la Novena Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del

continente. La negativa de Cuba a participar en estas deliberaciones, dijo el Embajador Salcedo Delima, es una muestra de la actitud poco conciliadora del Gobierno cubano hacia las demás repúblicas latinoamericanas. Aludiendo a los 154 años de vida independiente de Venezuela, que se han caracterizado por sus armoniosas relaciones interamericanas, el Presidente Leoni había afirmado que su país ama la paz y el bienestar de todos los pueblos del mundo, motivo por el cual ha apoyado siempre todo esfuerzo en favor del desarme mundial y ha expresado su solidaridad para toda iniciativa "que tienda a darle un destino socialmente útil a una buena parte de las fabulosas sumas que consumen los armamentos modernos".

Recordó en seguida el Embajador Salcedo que, en su Segundo Mensaje Presidencial al Congreso Nacional, presentado el 11 de marzo de 1965, el propio Presidente apoyó la propuesta formulada por el Papa Paulo VI para constituir, con sumas distraídas de los armamentos, un gran Fondo Mundial para ayudar a los países en vía de desarrollo. No obstante la actitud de las potencias nucleares cuando se iniciaron gestiones encaminadas a constituir la Comisión y que, dijo el Embajador, lamentablemente no han desaparecido hasta la fecha, Venezuela decidió adherirse a la Resolución II de la Reunión Preliminar sobre la Desnuclearización de la América Latina.

Más tarde, al referirse a la labor de los Grupos de Trabajo A, B y C, felicitó a sus integrantes por el valioso esfuerzo desarrollado en sus respectivos cometidos, y expresó que, si bien no han dado los resultados positivos que todos desean, no era a ellos a quienes incumbe responsabilidad alguna.

Analizando los trabajos de los Grupos A y C en conjunto, manifestó que, salvo Francia, las potencias nucleares están acordes con el principio de la desnuclearización de la América Latina, aunque la condicionan en tal forma que ésta sería inoperante. Los Estados Unidos, dijo,

excluyen la posibilidad de colocación de las armas nucleares bajo el control nacional de los países que no las poseen, pero no parece claro que se excluya la posibilidad de que ellas se n colocadas bajo su propio control en otros países que no las posean; garantizan el status de cualquier región latinoamericana que sea desnuclearizada, adecuadamente delimitada, así como los sistemas de inspección que sean establecidos por los países de la América Latina, siempre que los mismos sean compatibles con la seguridad vital del hemisferio y con las obligaciones asumidas con las Repúblicas americanas al respecto. "¿Hasta qué punto", preguntó, "puede determinarse esa compatibilidad con la seguridad vital del hemisferio?; ¿y a quién o a quiénes corresponde calificarla? "

Recordando algunas de las observaciones hechas por las potencias nucleares, según el Informe del Grupo de Trabajo A, expresó que tenía instrucciones precisas en el sentido de que su país se pronunciaba por que, al delimitar el área que comprendiera el tratado, se incluyera toda la región latinoamericana sin exceptuar territorios comprendidos en dicha región.

Manifestó también estar de acuerdo con la observación que hace el Grupo de Trabajo C en su Informe, en el sentido de que la reserva de la Unión Soviética, de dar garantías al Estatuto de desnuclearización "siempre que sea aceptado y endosado por todos los países latinoamericanos", transferiría a los países latinoamericanos la carga de respaldar las exigencias cubanas y de presionar al Gobierno de Cuba a una revisión de sus puntos de vista en relación con la cuestión que ocupa a la Comisión, indicando que, en su concepto, continúa vigente la Resolución de la Novena Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores con respecto a las relaciones económicas, diplomáticas y comerciales de los países latinoamericanos con el Gobierno de Cuba, que obliga a las naciones latinoamericanas.

Añadió, por otra parte, que era de importancia tomar en consideración las reservas hechas tanto por el Reino Unido como por los Estados Unidos de América, pues, como ya lo indicó el Representante de Panamá,

podían dejar sin efecto el propósito de desnuclearizar la América Latina, porque, aunque en el territorio de los países Partes del Tratado no existen artefactos nucleares, en sus aguas territoriales o en su espacio aéreo pudieran las potencias nucleares colocar vehículos con ese tipo de armas.

Al referirse a lo expuesto por el Gobierno de Francia, en relación con la posibilidad de que acepte que sus territorios queden comprendidos en el área motivo del Tratado, señaló que la negativa de esa potencia nuclear, así como la posibilidad de que instale en la Guayana Francesa bases de ensayos de vehículos capaces de transportar armas nucleares, territorio que colinda con una zona de 159,500 kilómetros sobre la que Venezuela considera tener legítimo derecho, y que además se encuentra muy cercano a sus fronteras, le hacen esperar que Francia, con quien los países de América Latina tienen lazos históricos y étnicos, modifique su actitud y desista de su proyecto de utilizar el territorio latinoamericano para esa clase de ensayos.

En relación con el Informe del Grupo de Trabajo B, así como al Preámbulo del tratado por elaborarse y al articulado relativo a verificación, inspección y control, expresó que se abstendría de formular observaciones por instrucciones expresas de su Gobierno, y que era de la opinión, al igual que otras Delegaciones, de que el citado documento se remitiera a los Gobiernos de los Estados Miembros para que emitieran sus observaciones sobre el particular.

Al referirse al Preámbulo afirmó que, aun cuando no estaba en desacuerdo con su contenido, su Delegación se abstendría de votarlo, por las mismas razones que expuso en relación con el Anteproyecto de articulado que presentó el Grupo de Trabajo B.

Al resumir la posición de Venezuela, indicó que su país es francamente favorable a la desnuclearización eficaz de la América Latina sin exceptuar territorios comprendidos en dicha región, aunque considera

que no puede hacerse efectiva sin el compromiso de las potencias nucleares, por lo que deberían intensificarse las gestiones ante dichas potencias para lograr una rectificación de sus respectivas posiciones.

El Representante Alterno del Uruguay, señor Aníbal Abadie-Aicardi, se refirió en términos de encomio a la orientación que el Presidente de la Comisión ha dado a las labores de la misma.

Se pronunció por que en el presente período de sesiones no se realizara un pormenorizado análisis del texto de Anteproyecto de artículos sobre esa inspección, verificación y control, por lo que apoyó la iniciativa de que dicho documento se remitiera a una subcomisión, aunque era su opinión que las cuestiones de soberanía estatal que se tratan en el Anteproyecto merecen un pronunciamiento previo de los Gobiernos de los Estados Miembros de la Comisión Preparatoria.

Por otra parte, expresó que los Informes de los Grupos de Trabajo permitían localizar los problemas que debían merecer la atención de la Comisión, mencionando algunos de ellos, tales como la determinación del área geográfica y las atribuciones para aplicar sanciones.

Por último, añadió que la Delegación del Uruguay quería dejar constancia de que, concorde con su tradición pacifista, reitera su apoyo a la desnuclearización de la América Latina, en el entendido de que ésta debe comprender a todo el continente, pues, en su concepto, la existencia de una sola excepción haría ineficaz el tratado que se contempla.

El Representante de Bolivia, señor Juan José Loria, expresó que deseaba felicitar al Gobierno de México por el interés que ha demostrado en los trabajos de la Comisión Preparatoria, además de hacer patente su reconocimiento al Presidente de la misma, Embajador Alfonso García Robles, y al Secretario General, Embajador Carlos Peón del Valle, quienes con sus colaboradores hacen posible el buen curso de las labores de la Comisión.

Al alabar el resultado de las labores de los Grupos de Trabajo, señaló que ahora los esfuerzos de la Comisión debían consagrarse a tratar de superar las dificultades que se hacían patentes del estudio de los Informes de los citados órganos subsidiarios.

Refiriéndose específicamente al Informe del Grupo de Trabajo B, hizo mención especial del Secretario General de las Naciones Unidas, U Thant, y del Consultor Técnico que proporcionó para colaborar en las labores de la Comisión, señor William Epstein, en virtud de los servicios prestados hasta ahora.

Expresó la satisfacción que en particular representa para Bolivia, uno de los países que firmaron la Declaración de las cinco repúblicas latinoamericanas en la que se lanzó la idea de desnuclearizar la América Latina, el ver la incorporación de Guatemala al seno de la Comisión y el posible ingreso de Jamaica y de Trinidad y Tabago, aunque deplorando la negativa de la República de Cuba a formar parte de la Comisión, por lo que reafirmaba su convicción de que se deben realizar gestiones ulteriores tendientes a lograr que ese país latinoamericano reconsidere su actitud.

Al referirse al anteproyecto de Preámbulo para el tratado, manifestó que interpreta, en términos generales, el sentir de la Comisión, por lo que esperaba que, para cuando los Plenipotenciarios firmen el tratado, no se modificará el texto de ese Preámbulo; aunque se deberá contar con una seguridad absoluta para afirmar categóricamente que la América Latina "se encuentra libre de armas nucleares y de artefactos para su lanzamiento", punto que deberá tratarse con especial cuidado.

El Secretario Adjunto, señor Antonio González de León, dio lectura a los documentos COPREDAL/S/Inf. 23 Rev. 1, COPREDAL/S/Inf. 25 y COPREDAL/S/Inf. 26, que reproducen, respectivamente, las comunicaciones del Observador británico, y de los Gobiernos de Jamaica y de Trinidad y Tabago.

El Presidente recordó a la Comisión que se había designado a los Representantes de Brasil, Chile y Haití para que decidieran sobre la solicitud que presentó el Frente Internacional de Derechos Humanos para acreditar un Observador en la Comisión. Al respecto, informó que, como resultado de la consideración de este asunto, los Representantes de Brasil, Chile y Haití habían encomendado al Secretario General que diera respuesta a la solicitud de la aludida agrupación, manifestando que, en tanto no se reciba una información que permita resolver su solicitud, se le reiteraba que las sesiones de la Comisión son regularmente públicas y que sus documentos son de distribución general. Al no presentarse alguna objeción, se dio por acordado este procedimiento.

Se levantó la sesión a las 12.45 horas.